

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 03 ENE 2023

VISTO el expediente CC N° 685/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, para la adquisición de herramientas menores destinadas a la Gerencia de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 43.420,00.-), según lo solicitado por el suscripto mediante Nota Interna N° 3127/2.022.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 284/2022 y se solicitó la cotización a la firma de INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L. CUIT N° 30-70860170-1.

Que a fs. 16 vuelta, el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras ha tomado debida intervención cuyo criterio ha sido compartido en criterio por la Directora Provincial a Cargo, sugiriendo adjudicar a la oferta presentada por la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L. CUIT N° 30-70860170-1, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 284/2022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L. CUIT N° 30-70860170-1, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CATORCE CON 00/100 (\$ 47.014,00.-), para la adquisición de herramientas menores destinadas a la Gerencia de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la UC 2600, 2605 UG y a la partida presupuestaria 2.7.5. del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

...//2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...//12.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 02/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COMERCIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 284/2.022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L. CUIT N° 30-70860170-1, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CATORCE CON 00/100 (\$ 47.014,00.-), por la adquisición de herramientas menores destinadas a la Gerencia de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

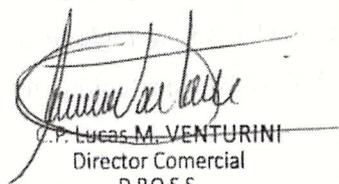
ARTICULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge de la Nota de Pedido N° 354/2022, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 3.594,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UC 2600, 2605 UG y a la partida presupuestaria 2.7.5. del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 13 / 2.023. -

  
L. P. Lucas M. VENTURINI  
Director Comercial  
D.P.O.S.S.  
DIRECTOR PROVINCIAL AC